

AJDIP/026-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 05-2023 | 07-02-2023 | DOPA / RCNI | DE INMEDIATO |

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-06-2022 de la Comisión de para el Estudio, Análisis y Revisión de Rehabilitación de Licencias, mediante acuerdo CEARLP-29-2022, se detalla lo siguiente:

“EMBARCACIÓN LA NIÑA BONITA II

Solicitud presentada por el señor José Alexis Juárez Mendoza, portador de la cédula de identidad 501870637, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LA NIÑA BONITA 2", matrícula GPC-7995.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Juárez Mendoza formulario de solicitud para rehabilitar licencia de pesca.
2. Que mediante acuerdo CEARLP-08-2022 se acordó dar un plazo perentorio de 30 días a fin que el señor Juárez Mendoza presentara declaración jurada de los testigos de los hechos, con fotocopia de las respectivas cédulas de identidad.
3. Que mediante oficio INCOPECSA-RCNI-056-2022 suscrito por el Biol. Oscar Mario Arias Cordero, encargado de la Oficina Regional de Nicoya, remite declaración jurada de los señores Francisco López Méndoz, cédula de identidad 5-1530152; Walter Carrillo Agüero, cédula de identidad 502060136; Orlando López Juárez, cédula de identidad 501880054; quienes dan fe de lo expuesto por el señor José Alexis Juárez Mendoza.
4. Que mediante oficio INCOPECSA-RCNI-003-2023 el Biol. Arias Cordero remite recomendación positiva respecto de la solicitud planteada por el señor Juárez Mendoza.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CEARLP-29-2022:

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Juárez Mendoza, portador de la cédula de identidad 501870637, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LA NIÑA BONITA", matrícula GPC-7995, en concordancia con el criterio emitido por el señor Oscar Mario Arias Cordero, Encargado de la Oficina Regional del INCOPECSA en Nicoya y las pruebas aportadas por el Señor Juárez Mendoza.”

2-Analizado el acuerdo CEARLP-29-2022 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación "LA NIÑA BONITA II", matrícula GPC-7995, Propietario: José Alexis Juárez Mendoza, portador de la cédula de identidad 5-0187-0637.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.




Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA